



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 12 de abril de 2013.-

VISTO:

El Decreto 233/2013, referido al **llamado a** Licitación Privada N° 5/2013, para la provisión de 2.900 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° del citado Decreto, se cometió un error involuntario al consignar el año, de la fecha establecida para la Apertura de la Licitación, asentando 2012, cuando en realidad correspondía al año en curso,

Que resulta necesario reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Rectifícase el Artículo 2°** del Decreto 233/2013, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 2°: *Déjase establecida como fecha de apertura de la presente Licitación el día 29 de enero de 2013 a las 09:00 hs.* “

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-


Jc. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 679.-